



CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONFORMÓ COMISIÓN PARA INVESTIGAR GESTIÓN DEL ALCALDE PROVINCIAL DE ICA

Lo propio debe de hacerse en otras municipalidades del Perú donde se habría cometido ilícitos penales contra la administración pública; incluido Pasco



El Pleno del Congreso de la República acordó en su última sesión del 24 de mayo la conformación de una **Comisión Investigadora Multipartidaria** integrada por 5 congresistas que se encargarán de indagar las presuntas irregularidades que habrían sucedido en la gestión (periodo anterior y actual del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010; y del 1 de enero de 2011 hasta la fecha en que fue sentenciado) de **Mariano Nacimiento Quispe, alcalde provincial de Ica.**

En su condición de burgomaestre (hoy suspendido en sus funciones) y titular de la entidad edil habría incurrido en una serie de irregularidades en su gestión como el delegar funciones a un ex trabajador, incumplimiento en la rendición documentada de los recursos asignados y presunta malversación de fondos de las entidades públicas como: **Empresa Municipal de Alcantarillado Público de Ica, Servicio de Administración Tributaria y la Caja Municipal de Ica.**

Dicha Comisión está conformado por los representantes de las bancadas Gana Perú, Fujimorista, Alianza Parlamentaria, Alianza Por El Gran Cambio, Solidaridad Nacional y Concertación Parlamentaria, debiendo de presentar su informe dentro de los 180 días calendario de iniciada sus funciones.

El congresista de la República, Néstor Valqui Matos emitió su votó a favor para la conformación de esta Comisión Investigadora Multipartidaria porque, según dijo, no se puede permitir que los recursos económicos de todos los peruanos se malgasten y despilfarren sin ningún control e irresponsabilidad en varias municipalidades del Perú.

Cabe precisar que el Congreso de la República tiene la capacidad de nombrar comisiones investigadoras u otorgar facultades de investigación a las comisiones ordinarias para iniciar indagaciones sobre cualquier asunto de interés público, confiriendo para ello poder coercitivo que se expresa en la obligación de comparecer ante ellas y la capacidad de acceder a cualquier información para lo cual gozan de prerrogativas como el levantamiento del secreto bancario y el de reserva tributaria.

Mayor información en: <http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/nvalqui.htm>

Mayo 25 de 2012